

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Versión : 001 Emisión: 30/08/2011 Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3. 010

Palmira Valle del Cauca, Octubre 26 de 2015

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO Y ELABORACION DE OBSERVADORES, EMPASTADOS, SELLOS, PENDONES, TALONARIOS Y HOJAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL PALMAR”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 5.733.880 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000042

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales que se liquidaran cada vez que el contratante requiera de los bienes objeto del contrato con la certificación de recibido a entera

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.

SUPERVISORES:

Coordinadora, ANA BELLY ESPINOSA
S. Almacenista: ADRIANA ROSERO
LASPRILLA, Coordinadora, TEREZA
DE JESUS CORREA LOPERA y
Coordinadora EDILMA PARRA
BOLAÑOS

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media.

Los observadores sirven para registrar la información del alumno como nombre dirección teléfono, documento de identidad, nombres de los padres y acudientes, documento de identidad de los padres lugar de trabajo, teléfono de contacto. En cada periodo se registran las notas tiene un espacio para registrar las observaciones académicas y disciplinarias buenas y malas es decir se registran las faltas pero también los estímulos que tenga cada estudiante.

Los empastados son necesarios para recopilar la información y que este protegida y organizada con el fin de conservar adecuadamente los documentos de las diferentes dependencias de la institución como es rectoría-secretaría académica – tesorería.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO Y ELABORACION DE OBSERVADORES, EMPASTADOS, SELLOS, PENDONES, TALONARIOS Y HOJAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL PALMAR”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	OBSERVADORES Observador tamaño 33x 21,5cm cerrado por 150hojas divididas en juegos en 3 hojas iguales impresas en bond de 75gr tinta negra. Empastado color verde letras doradas	60
2	EMPASTADOS Empastado tamaño 33 x 21,5cm color verde	100

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

3	SELLOS Sello Automático	8
4	PENDONES Pendón impreso en Lona de 13Onz. Full color tamaño 1,2m x 2,5m Incluye Diseño	5
5	TALONARIOS Talonario tamaño 17 x 11,5cm original impresa en bond de 60gr con una copia. Numerado y perforado. Juegos de 50 de cada uno	30
6	Hojas tamaño 32 x 21,7cm impresas en bond de 75gr tintas 1/1	3000

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	60101711	sello
2	82121903	Empaste de libros

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$5.733.880.00)**, El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales que se liquidaran cada vez que el contratante requiera de los bienes objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000042 con fecha de Octubre 19 de 2015 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$5.733.880.00).

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.